FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL

El Yopal, 18 de Mayo del 2021

EVALUACIÓN TECNICA

SELECCIÓN ABREVIADA DE MINIMA CUANTIA PROCESO No. 163-DIGSA/CENACYOPAL-2021

Señor Mayor
DIEGO ALEJANDRO MONROY HERNANDEZ
Director Establecimiento de Sanidad Militar ESM BASPC16
Gerente de Proyecto
Kilómetro 7 Avenida Marginal de la Selva.
Yopal, Casanare

ASUNTO: Evaluación Técnica: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS DE SALUD MENTAL Y PSIQUIATRIA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA".

PROPONENTE LOTE 2.

SALUD MENTAL DE ARAUCA IPS S.AS.
NIT: **901344855-5**
Establecimiento de Comercio: Calle 15 # 14-05 Barrio Meridiano 70
Teléfono: 8857396 CEL 3155037855
Correo electrónico: samearipssas@gmail.com

6.2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y/O PONDERACION (REQUISITOS HABILITANTES) CUMPLE / NO CUMPLE

Requerimientos	SALUD MENTAL DE ARAUCA IPS S.AS.	
	CUMPLE	
	Si	No
Los aspectos técnicos de evaluación son todos aquellos que por sus características especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y que por lo tanto, son de carácter obligatorio y serán evaluados como CUMPLE o NO CUMPLE.	**X**	

6.1.1 NORMAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Requerimientos		SALUD MENTAL DE ARAUCA IPS S.AS	
		CUMPLE	
		Si	No
NUMERAL	**DESCRIPCION**		
1	El proponente debe certificar en documento independiente que garantiza la capacidad instalada PARA EL LOTE Nº1 en el Municipio de Yopal Departamento de Casanare, PARA EL LOTE Nº 2 en el Municipio de Arauca, Departamento de Arauca, para prestar el servicio requerido en caso de ser adjudicatario del contrato. Dicho documento debe venir firmado por el representante legal de la empresa en mención. La infraestructura debe contar con los recursos tecnológicos y técnicos, así como el recurso humano acordes a la norma de Habilitación de los servicios y de acuerdo a la población objeto.		
2	Con el fin de garantizar la idoneidad del recurso humano el oferente debe certificar en documento independiente adicional a la oferta que el personal técnico, profesional y especialista que prestara cada uno de los servicios solicitados, cuenta con la idoneidad laboral,(se requiere como minimo la prestacion del servicio con los siguientes perfiles, un psiquiatra, un psicologo clinico, una enfermera profesional y dos auxiliares de enfermeria con minimo un año de experiencia en la atencion de pacientes pquiatricos) para esto se debe anexar hoja de vida, copia del Diploma y/o acta de grado, copia de la cédula, copia de la Tarjeta Profesional, certificado RETHUS, certificado de radio protección (personal que lo requiera según su labor),copia del contrato de trabajo o su equivalente que demuestre vinculación con la entidad o carta de compromiso firmada por el representante legal y por el profesional donde certifique que será este profesional quien prestara los servicios para la ejecución del contrato objeto del presente proceso, y certificar la experiencia del talento humano (mínimo 2 años de experiencia). En todo caso el oferente debe cumplir con el Decreto 3030 de 2014 y garantizar el estándar de talento humano establecido en la Resolución 2003 de 2014 del Ministerio de Salud y de la Protección Social.	X	
3	El proponente deberá anexar a la oferta una certificación donde se comprometa a mantener informado mensualmente a ESM BASPC 16 Yopal,BASPC 18,Arauca del estado de ejecución del contrato en cuanto a su valor y cuando se encuentre ejecutado en un 70%, hará las coordinaciones necesarias con el supervisor del contrato.		
4	EL proponente deberá anexar a la oferta CERTIFICADO DE HABILITACIÓN EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE SALUD: Se debe anexar el registro y/o certificado donde se evidencia los servicios ofrecidos, complejidad y tipo de modalidad, que son prestadores vigentes.		
5	EL proponente deberá anexar a la oferta CONSTANCIA DE AUTOEVALUACIÓN, Se debe aportar constancia de auto evaluación de acuerdo a lo relacionado con el Sistema Único de Habilitación según la Resolución 2003 de 2014. resolución 3100 de 2019, de acuerdo a la normatividad vigente.		
6	El contratista deberá anexar a la oferta PANTALLAZO DEL REGISTRO ESPECIAL El oferente debe contar con la Inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud- Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria- Ministerio de Salud y Protección Social o certificado de Habilitación expedido por las Direcciones Departamentales y Territoriales de Salud donde se encuentre ubicado el prestador correspondiente (Anexar Registro y/o Certificado donde se evidencie los servicios ofrecidos, complejidad y tipo de modalidad en que serán prestados).		
7	EL proponente deberá anexar a la oferta **PORTAFOLIO DE SERVICIOS ACTUALIZADO** La entrega del portafolio de servicios debe hacerse de manera detallada por cada servicio y actualizado con la totalidad de los procedimientos ofrecidos por la entidad, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5171 de 2017, por la cual se modifica la Resolución 1132 de 2017, que establece la Clasificación Única de Procedimientos en Salud —CUPS. El oferente debe presentar su portafolio de servicios tomando como base la siguiente tabla:		

NOMBRE DE LA IPS	
CÓDIGO UPGD (unidad primaria generadora de datos) si aplica	
NIT DE LA IPS	
CORREO ELECTRÓNICO IPS	
PERSONA DE CONTACTO IPS	
TELÉFONO PARA AGENDAMIENTO	
CORREO ELECTRÓNICO	
FAX	
DIRECCIÓN	
NIVEL DE COMPLEJIDAD	

TARIFAS DE SERVICIOS Y/O PROCEDIMIENTOS

ÍTEM	SERVICIO Y/O ESPECIALIDAD	CÓDIGO CUPS	NOMBRE DEL SERVICIO Y/O PROCEDIMIENTO	TARIFA (SOAT/ISS/PROPIA)	VALOR

NOTA 1: La oferta deberá cumplir con la totalidad de las características establecidas en las especificaciones técnicas adicionales.

NOTA 2: Las especificaciones técnicas adicionales anteriormente descritas todas y cada una de ellas deberán ser allegadas dentro de la propuesta, mediante documento independiente.

NOTA 3: Las especificaciones técnicas adicionales harán parte de la minuta objeto del proceso.

6.2.2 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

Requerimientos	SALUD MENTAL DE ARAUCA IPS S.AS.	
	CUMPLE	
	Si	No
De conformidad con lo establecido en el numeral tres (3) y cuatro (4) del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, El MDN-EJÉRCITO NACIONAL-DIGSA/CENACYOPAL-ESM verificará directamente el cumplimiento de La experiencia a través del formulario Nº 2 "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE", por ser un Proceso de prestación de SERVICIOS DE SALUD no se requiere la presentación del RUP, de conformidad con el artículo 6, Literal 1 de la Ley 1150 de 2007. Por lo anterior los requisitos habilitantes se verificarán con base en los siguientes parámetros:	**x**	

CENACYOP

Cumplimiento de la experiencia habilitante requerida. Para tal efecto diligenciará el ANEXO de la Invitación Pública "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE", de acuerdo con los siguientes parámetros: • Diligenciamiento del formulario No 2 "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", en el que identifique los contratos a tenerse en cuenta para el presente proceso de contratación. • La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. • El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente. • Anexo de los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida • No se aceptan auto certificaciones. Requisitos que debe cumplir el oferente: • Que el proponente tenga experiencia en la prestación de servicios de **PSIQUIATRÍA Y SALUD MENTAL** de acuerdo al objeto y aspectos técnicos del presente proceso. • La experiencia para el presente proceso de selección es de mínimo el 100% del presupuesto oficial del proceso según el lote de su interés. • La experiencia se acreditará aportando certificaciones y/o copia de contrato y su respectiva acta de liquidación, cuyo objeto esté relacionado con el objeto a contratar.		

6.2.3 GARANTÍA TÉCNICA Y TÉRMINO DE RESPUESTA

Requisitos	SALUD MENTAL DE ARAUCA IPS S.AS	
	CUMPLE	
	Si	No
El proponente junto con la oferta deberá anexar en documento independiente, la Garantía Técnica de los servicios ofrecidos, por la vigencia del contrato, debidamente suscrita por el representante legal, la cual debe cumplir con los siguientes requisitos: Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los servicios ofertados, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto en la prestación del servicio. Que ampare la calidad de los servicios, donde se evidencie la prestación del servicio con los siguientes criterios así: - Accesibilidad: Posibilidad que tiene el Usuario del subsistema de salud de las fuerzas Militares para la utilización de los servicios de salud. - Oportunidad: Posibilidad que tiene el Usuario del subsistema de	x	

salud de las fuerzas Militares de obtener los servicios que requiere sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo su vida o su salud, dicha oportunidad será no mayor a ocho días calendarios contados a partir de la solicitud del servicio. - Seguridad: Conjunto de elementos estructurales, procesos, instrumentos y metodología que minimizan el riesgo de sufrir eventos adversos durante la atención. - Pertinencia: Garantía que los usuarios del subsistema de salud de las fuerzas Militares reciban los servicios que requieren. - Continuidad: Garantía que los usuarios reciben las intervenciones requeridas mediante la secuencia lógica y racional de actividades basadas en el conocimiento científico y sin interrupciones innecesarias. - Satisfacción del Usuario: Nivel del estado de ánimo del Usuario-Paciente y su familia al comparar la atención en salud con sus expectativas.		

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

Requisitos	SALUD MENTAL DE ARAUCA IPS S.AS	
	CUMPLE	
	Si	No
Junto con la oferta, el proponente debe anexar en un documento, que garantice el tiempo de respuesta del servicio, que para este proceso debe ser de cinco (5) días hábiles contados a partir de la toma del examen. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. El cumplimiento de la garantía técnica debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del presente proceso. Si el documento procede del extranjero deberá presentarse apostillado (certificado mediante el cual se avala autenticidad de la firma y titularidad del firmante), en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. Este documento debe estar debidamente suscrito por el representante legal del proponente. NOTA: La garantía Técnica y el término de la misma, deben presentarse en documento independiente y debe ser suscrita por el representante legal.	X	

6.2.4.1 PONDERACION TÉCNICA: EL FACTOR TÉCNICO OTORGA HASTA CINCUENTA PUNTOS (50 PUNTOS ADICIONALES) POR LOTE DISTRIBUIDOS ASÍ

LOTE Nº 2: ESM BASPC16 - ARAUCA

REFERENCIA	CRITERIO	PUNTAJE MAXIMO A OBTENER	SALUD MENTAL DE ARAUCA IPS S.AS	
			CUMPLE	
			Si	no
servicio	**EL PROPONENTE QUE OFREZCA DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO SESIONES DE PSICOTERAPIA GRUPAL A POBLACION ENTRE LOS 12 Y 18ª AÑOS SE LE OTORGARA EL SIGUIENTE PUNTAJE**			
	2 .CINCO SESIONES DE PSICOTERAPIA FAMILIAR POR PSIQUIATRIA SE LE OTROGARAN 30 PUNTOS	20		**X**
	1. TRES SESIONES DE PSICOTERAPIA FAMILIAR POR PSIQUIATRIA SE LE OTROGARAN 20 PUNTOS	30		**X**

CONCEPTO

Se realizó la verificación a la oferta presentada por **SALUD MENTAL DE ARAUCA IPS S.AS** identificado **NIT. 901344855-5,** representado legalmente por la señor **LEONIDAS RICARDO PEREZ MOLINA CC 1.095.832.604**, según lo estipulan los estudios previos y la invitación pública del proceso. **163-DIGSA/CENACYOPAL-2021** Este comité técnico evalúa y puede establecer que el oferente **CUMPLE** técnicamente con todos los requisitos exigidos por la entidad.

RESULTADO DE VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES

1	**SALUD MENTAL DE ARAUCA IPS S.AS**	**CUMPLE**

(ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO)
Sargento Segundo MAX GARCIA ARRIETA
Evaluador Técnico ESM BASPC18
LOTE 2 ARAUCA

CENACYOP